

sin que este mojado o Vinado parado todo por Garbano
no proporcionado dexiendo estar los Peros en los refu-
jos Estancos Augereados

8a El Carbon por mayor forzosamente lo deuera ven-
der y suministrar al Sufero que lo pida dandole el
conforme Combinacion a este ya envasado
o ya destarado, y en este caso se quedara el Abas-
teredor con la Trocha

9a Las Puercas en Mar y Tierra, quedan libres para
que qualquiera Persona que le acomodare con-
ducir y venda el Carbon unicamente por mayor don-
de se le permitiese, bien sea sobre el Muelle de
este Puerto o en otro sitio a la Poblacion

Cartagena 14 de Mayo de 1804

Juan Barraltes
Gomez

